



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1092-R-UNICA-2017

Ica, 11 de Mayo del 2017.

VISTO:

El Oficio N°: 159-DA-FMHDAC-UNICA-17 del 06 de Marzo del 2017, del Decano de la Facultad de Medicina Humana "Daniel Alcides Carrión" de la UNICA, quien remite la Resolución Decanal N°: 030-D-FMHDAC-UNICA-17, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 2 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, de acuerdo al art. 18° del Estatuto Universitario vigente, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza su régimen académico a través de Facultades, que son unidades fundamentales de organización, formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Funcionan como órganos de línea, responsables de la Formación Profesional, la Investigación Científica y Tecnológica, la Proyección Social y la Producción de Bienes y Prestación de Servicios, en áreas afines;



Que, mediante Oficio N°: 011-DA-FMHDAC-UNICA-2017, la Dirección Administrativa de la Facultad de Medicina Humana remite el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, para su aprobación;

Que, la Facultad de Medicina Humana "Daniel Alcides Carrión", como ente formador de médicos, realiza prácticas de laboratorio como parte del Plan de Estudios, además de producir desechos comunes por las labores administrativas que realiza, por lo que se hace necesario normar la disposición de desechos en los ambientes de la Facultad, a fin de minimizar los riesgos de contaminación, medioambiental y de salud del personal docente, de laboratorio, administrativo, estudiantes y personal de limpieza en la disposición y manejo de los mimos;



Que, mediante Resolución Decanal N°: 030-D-FMHDAC-UNICA-17 del 20 de Enero del 2017, el Decano de la Facultad de Medicina Humana "Daniel Alcides Carrión" de la UNICA, aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 11 de Mayo del 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR la Resolución Decanal N°: 030-D-FMHDAC-UNICA-17, emitido por el Decano de la Facultad de Medicina Humana "Daniel Alcides Carrión" de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: APROBAR el PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, de la Facultad de Medicina Humana "Daniel Alcides Carrión" de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que consta de 10 Capítulos y 18 Artículos, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a Facultad de Medicina Humana "Daniel Alcides Carrión", y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (I)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

SECRETARIA

Que, la presente copia *[illegible]* responde exactamente a su original que tengo a mi disposición, de lo que doy fé.



[Signature]
JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL